FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN No. 002
28 de enero de 2020

"Por la cual se nombran los Comité Asesores y Evaluadores del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 – Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales " CT. Andres M Diaz", de manera personal y autónoma.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015, en su calidad de Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, nombrado mediante Resolución Ministerio de Defensa Nacional No. 6846 del 26 de diciembre de 2019 tomó posesión 3 de enero de 2020, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que de acuerdo con la información consignada en los documentos y estudios previos, se hace necesaria la designación del Comité Asesor y de Evaluación del proceso de selección, cuyo objeto consiste en ***"LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 – Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales " CT. Andres M Diaz", de manera personal y autónoma.***

Que de acuerdo a la Resolución 6302 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.", y la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se han establecido las funciones para los miembros de los comités evaluadores en los proceso contractuales..

Que de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, es necesario nombrar un comité evaluador para que surta la verificación de los requisitos habilitantes y asigne el correspondiente puntaje, cuando en el proceso proceden factores de escogencia, con el fin de permitir la imparcialidad y la selección objetiva.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y la Directiva Ministerial No. 15 del 10 de marzo de 2015, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se relacionan a continuación las funciones a cumplir por los miembros de los comités asesores y evaluadores, de acuerdo a su especialidad:

- **FUNCIONES O RESPONSABILIDADES DE LOS COMITES EVALUADORES**

DEFINICIÓN: Grupo interdisciplinario designado por el Ordenador del Gasto, el cual podrá estar conformado por funcionarios civiles y/o militares, encargados de la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros) y la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas en los procesos de selección, razón por la cual debe estar integrado con profesionales o técnicos que tengan conocimiento de la materia y aspectos a evaluar del bien o servicio que se pretende contratar.

Los conceptos e informes de los evaluadores, serán el soporte técnico, jurídico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones para recomendar la selección de un contratista, no obstante, el competente contractual o el mismo Comité, podrán apartarse de los conceptos e informes emitidos, por los evaluadores en forma motivada.

Momento y plazo para el ejercicio de la función asesora y evaluadora

De acuerdo con la modalidad de selección, en el cronograma del proceso se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con la notificación del acto administrativo que realiza el nombramiento expedido por el ordenador del gasto y del recibo de la información contractual correspondiente para la evaluación de las ofertas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo con el asesor responsable del proceso de selección en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicacióno de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Los informes de evaluación debidamente sustentados serán presentados ante el comité de adquisiciones. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

FUNCIONES GENERALES

1. Analizar integralmente los estudios previos del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus modificaciones si las hay, acta de audiencia informativa, acta de audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades e incompatibilidades.
2. Realizar el estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Suscribir informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
4. Entregar los documentos de la evaluación en la dependencia del área de contratación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
5. Hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, así como dar respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

1. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios ofertados, correspondan a las solicitada y definidas en el pliego de condiciones.
2. Rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.
5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO LEGAL

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego.
2. Verificar en los documentos legales de la oferta que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.
5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.
6. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN LO ECONÓMICO – FINANCIERO

1. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.
2. Verificar que las ofertas presentadas estén acordes con el presupuesto oficial.
3. Verificar que la oferta económica este acorde con los precios del mercado. En el evento de evidenciar precios artificialmente bajos, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
5. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
6. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.
7. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En mérito de lo expuesto **EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección No. **005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM5118-2020** cuyo objeto consiste en *"LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 – Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales " CT. Andres M Diaz", de manera personal y autónoma.*

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Comité Evaluador Económico y Técnico	ST. JIMENEZ TOBO LEIDY MILENA	*ESM 254308511882*
Comité Jurídico Evaluador	ST. SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA	DEJDH

PARÁGRAFO. El Comité Asesor y de Evaluación deberá evaluar la(s) oferta(s) de acuerdo a las exigencias de la Solicitud de Oferta, el/la cual será enviado(a) por el Departamento de Contratación a sus respectivos correos de Outlook, emitiendo el correspondiente concepto, el cual debe ser rendido en forma definitiva según cronograma; el incumplimiento de este plazo acarreará las respectivas sanciones disciplinarias por parte de JEMFA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación Ofertas	29-ENERO-2020	10:30	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Carrera 5 No. 2-91 Sur Teléfono 8209040 Ext. 1254 Madrid Cund. Email: rosa.jaramillo@**fac.mil.co**
Requerimientos por parte de los comités evaluadores	29-ENERO-2020	10:30	
Plazo para que los oferentes subsanen documentación e información dentro del lapso de evaluación	30-ENERO-2020 10:30		
Entrega informe de evaluación	30-ENERO-2020	14:00	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Coronel ELKIN DARIO OSORIO DÍAZ
Segundo Comandante Ordenador del Gasto

Proyecto: TS21. ANGÉLICA JARAMILLO M.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. **005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM5118-2020** cuyo objeto consiste en *"LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 – Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales " CT. Andres M Diaz", de manera personal y autónoma.*

Para constancia se firma Dada en Madrid Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	FIRMA
Comité Evaluador Económico y Técnico	ST. JIMENEZ TOBO LEIDY MILENA C.C. No. 1013606898	
Comité Jurídico Evaluador	ST. SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA C.C. No. 1075236720	

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

Coronel ELKIN DARIO OSORIO DÍAZ
Segundo Comandante Ordenador del Gasto

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Madrid, Cundinamarca. Enero treinta y un (31) de dos mil veinte (2020)

Señor Coronel
ELKIN DARIO OSORIO DIAZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor - Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Mantenimiento

Concepto Jurídico Proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM5118-2020, CUYO OBJETO Es la Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales " CT. Andres M Diaz", de manera personal y autónoma.

			LINA MARIA GAMBA CAMACHO	
			1016047411	
	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	X	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda		
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución	N/A	
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	X	
2.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	N/A	
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.6	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	N/A	
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	ANEXO	
3	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	N/A	
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	X	
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando... Grupo... Escuela... verificar el NIT según corresponda • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. • Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	N/A	

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE

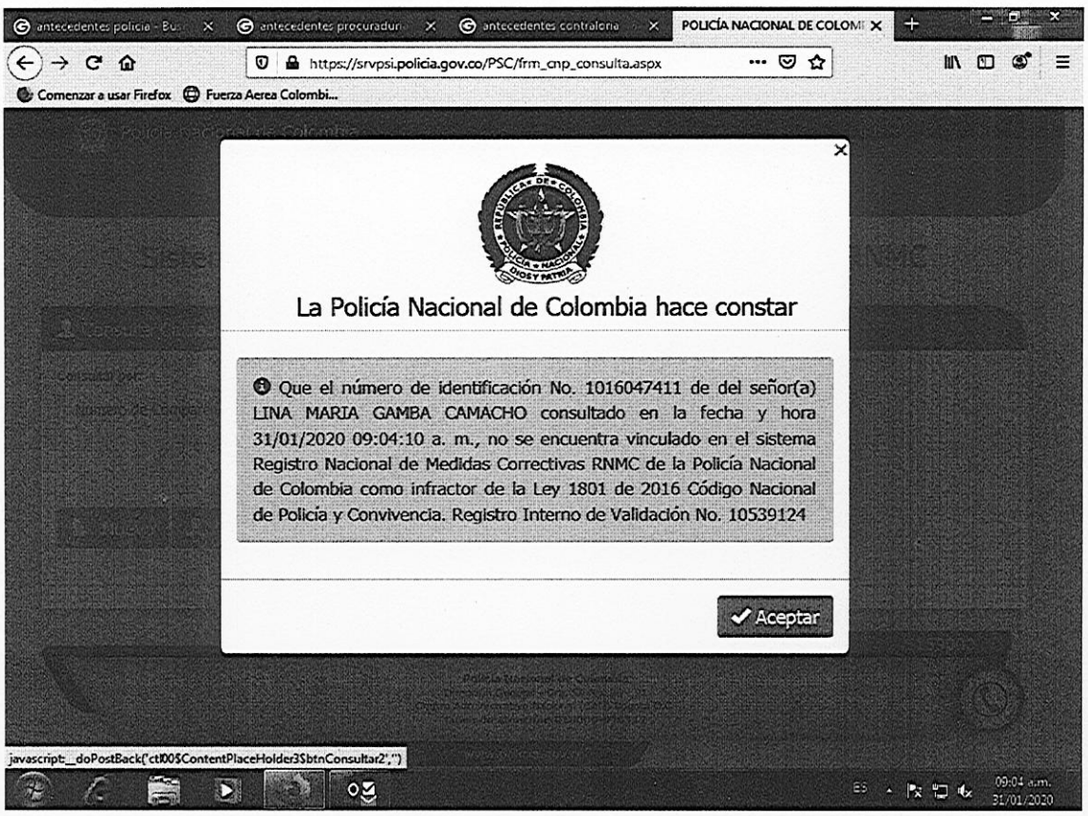
Continuación Concepto Jurídico Proceso de Selección CONTRATACION DIRECTA No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM5118-2020, CUYO OBJETO Es la Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales " CT. Andres M Diaz", de manera personal y autónoma

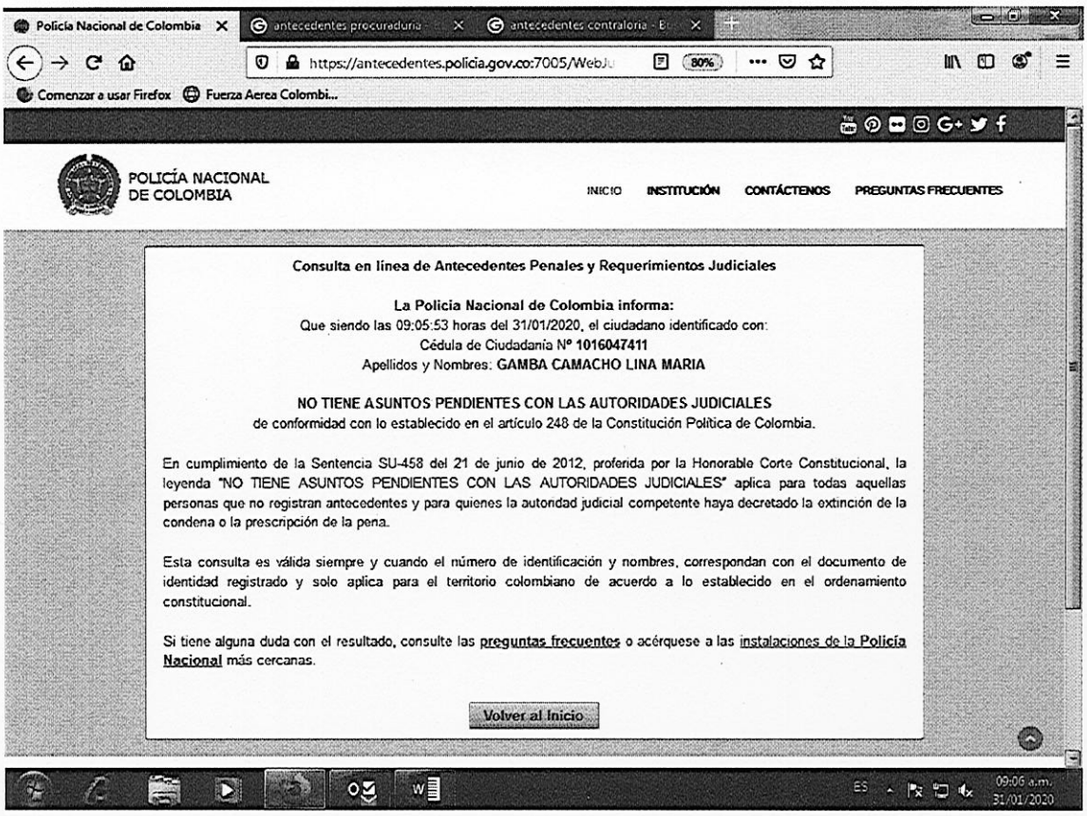
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	X	
8	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Meritos es reemplazado por el RUP)	N/A	
9	OTROS	Formulario Pacto Expreso de Multas y/o Cláusula Penal Pecuniaria	N/A	

Observaciones: el concepto "CUMPLE" refiere a que del análisis de la documentación aportada se encuentra que la misma está acorde a las condiciones requeridas por la Entidad. "REQ. CUMPLE" refiere a que se solicitó subsanar algún requisito, lo cual fue hecho por el Proponente en debida oportunidad "REQ. NO CUMPLE" refiere a que el oferente no subsanó los documentos solicitados por la Entidad en el término establecido. Los documentos entregados por el Proponente fueron debidamente verificados y estudiados; los certificados de cámara de comercio se verificaron a través de los portales web dispuestos para el efecto, además de hacer las consultas pertinentes en el RUES. Se consultaron los antecedentes (disciplinarios, judiciales, boletin de responsables fiscales y registro nacional de medidas correctivas) actualizados y se anexan a este informe de evaluación.

El proponente CUMPLE requisitos jurídicos.

Subteniente LIEVANO ESPITIA SERGIO
Comité Jurídico Evaluador


antecedentes policia - Bu
antecedentes procuraduri
antecedentes contraloria
POLICÍA NACIONAL DE COLOMI
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Comenzar a usar Firefox
Fuerza Aerea Colombi...
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1016047411 de del señor(a) LINA MARIA GAMBA CAMACHO consultado en la fecha y hora 31/01/2020 09:04:10 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10539124
Aceptar
javascript:__doPostBack('ctl00$ContentPlaceHolder3$btnConsultar2','')
ES
09:04 a.m.
31/01/2020


Policía Nacional de Colombia
antecedentes procuraduria
antecedentes contraloria - E
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJu
80%
Comenzar a usar Firefox
Fuerza Aerea Colombi...
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
INSTITUCIÓN
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:05:53 horas del 31/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1016047411
Apellidos y Nombres: GAMBA CAMACHO LINA MARIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
ES
09:06 a.m.
31/01/2020

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de enero de 2020, a las 09:09:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1016047411
Código de Verificación	1016047411200131090923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141213994

WEB
09:06:39

Bogotá DC, 31 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA GAMBA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016047411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Madrid Cundinamarca, 29 de Enero del 2020

ELKIN DARIO OSORIO DIAZ

Asunto: Concepto Técnico y Económico - Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM5118-2020 cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5118 DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRES M DIAZ", DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA.**

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

* Verificar organización y ubicación de la totalidad de los documentos de carácter financiero y económico dentro de la propuesta.

* Verificar si se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio profesión liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad financiera, según corresponda.

* Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido Financiero y Económico en cada pliego de condiciones y sus adendas o sus documentos homónimos dependiendo de la modalidad de selección.

* Verificar que los documentos allegados correspondan al número del proceso, objeto contractual, y que se encuentren debidamente suscritos.

* Verificar requisitos adicionales establecidos en leyes especiales, cuando resulten aplicables (Actividades Reguladas y habilitadas por el estado, o régimen tributario especial).

NOTA: La lista de chequeo es un documento utilizado como parámetro que puede variar de acuerdo a la necesidad de la administración o regulaciones especiales en materia contractual.

LINA MARÍA GAMBA CAMACHO con C.C. No. 1.016.047.411 de Bogotá

ÍTEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	CUMPLE	ANEXO 5 Diligenciado con correspondencia de los datos entre los tres documentos (formato datos básicos beneficiario cuenta, Relación beneficiario cuanta SIIF-STONE y certificación bancaria del 10/01/2020). Allegado por el proponente con su propuesta.
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o	CUMPLE	El proponente allega documento BANCO CAJA SOCIAL CTA AHORROS 24069951646, con fecha 10-01-2020 por lo que cumple con el requisito.

		natural que se presenta en calidad de oferente).		
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	CUMPLE	Formulario No.14276358896 verificado, se verifica pantallazo de consulta de estado del RUT del día 12/01/2020, que se encuentra activo. Allegado por el proponente con su propuesta.
4	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE ESTADOS FINANCIEROS	Se debe verificar la Idoneidad profesional del Contador Público que certifica los Estados Financieros de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad del país de origen (Colombia Decreto 2649).	N/A	N/A
5	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE ESTADOS FINANCIEROS	Idoneidad disciplinaria para ejercer la Contaduría Pública, del profesional que emite y certifica los Estados Financieros. Debe analizarse las condiciones para ejercer la profesión en el país de origen, en Colombia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y el artículo 33 del decreto 2649.	N/A	N/A
6	TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O AUDITOR EXTERNO	Idoneidad profesional del Contador Público que certifica los estados financieros, en Colombia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y el artículo 33 del decreto 2649	N/A	N/A
7	ANEXO 6	Ofrecimiento de factores de calidad y técnicos	CUMPLE	Allegado por el proponente con su propuesta debidamente firmado.
8	OTROS DOCUMENTOS VERIFICADOS			
		HOJA DE VIDA normal	CUMPLE	Subsanado después de ser requerido. Allegado por el proponente con foto y debidamente firmada en 4 folios, curso actualizado de Soporte Vital Básico Abril 22/2019.
		HOJA DE VIDA Función Pública SIGEP	CUMPLE	Debidamente diligenciada y firmada en 3 folios, allegado por el proponente con su propuesta
		FORMATO DE BIENES Y RENTAS	CUMPLE	Debidamente diligenciado, firmado en 2 folios, allegado por el proponente con su propuesta
		DIPLOMA Auxiliar de Enfermería y Acta de Grado	CUMPLE	(MEDISED 31/08/2011), Acta de Certificación No. 1569) Allegado por el proponente con su propuesta.
		CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL (SALUD) Auxiliar de Enfermería	CUMPLE	Expedido el 10/01/2020 por DR. Luis G. Padilla Terán IPS Sigmedical NIT. 900923659-9. Allegado por el proponente con su propuesta.
		UNA CERTIFICACIÓN LABORAL	CUMPLE	Contrato con E.S.E Hospital María Auxiliadora de Mósquera desde el 05 de mayo del 2016 hasta el 15 de diciembre del 2016. Contrato 003-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2017 desde el 08 de febrero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, proponente allega certificación laboral del contrato en mención.
		DOS REFERENCIAS PERSONALES	CUMPLE	El proponente allega dos referencias personales de las Señoras: Nohora Viviana Rivera y María Isabel Del Río.

		CURSO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	CUMPLE	Se verifica certificado del curso de atención a víctimas de violencia sexual con fecha 22/04/2019 del Centro de Capacitación en Salud GERSCOL. Se recomienda realizar curso de Humanización del SENA que puede hacerse virtual y hacer entrega del certificado al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
VERIFICACIÓN FINANCIERA				
7	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 201X	El Estado Financiero debe estar preparado conforme los principios y prácticas contables generalmente aceptados en Colombia (Decreto 2649 de 1993).	N/A	N/A
		Capacidad Financiera a través del cálculo de Indicadores Financieros habilitantes y Capacidad Organizacional a través del cálculo de razones organizacionales.	N/A	N/A
		Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales y en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.	N/A	N/A
8	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 201X	Detalle y descripción de la información financiera reportada en los Estados Financieros.	N/A	N/A
9	DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fiabilidad, oportunidad y razonabilidad de la información financiera aportada por el oferente a través de los Estados Financieros y sus Notas. (Aplica para proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia).	N/A	N/A
10	CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA	Correspondencia entre la información de este documento y lo contenido en el RUP, con respecto de la Capacidad Financiera a través del Cálculo de Indicadores financieros: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. Otros Indicadores.	N/A	N/A
		Presentación y suscripción del documento en forma completa y de acuerdo a lo solicitado por el pliego de condiciones o solicitud de Oferta.	N/A	N/A
	CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Correspondencia entre la información de este documento y lo contenido en el RUP, con respecto de la Capacidad Organizacional a través del cálculo de las razones organizacionales: Rentabilidad del Activo.	N/A	N/A

11		Rentabilidad del Patrimonio. Otros Indicadores.		
		Presentación y suscripción del documento en forma completa y de acuerdo a lo solicitado por el pliego de condiciones o solicitud de Oferta.	N/A	N/A
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
13	OFERTA ECONÓMICA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.	CUMPLE	Formulario ANEXO 4 Diligenciado y firmado, valor por $13.580.853 Allegado por el proponente en su propuesta.
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos mediante el estudio de mercado.	CUMPLE	Formulario ANEXO 4 Diligenciado y firmado, valor por $13.580.853.00 Allegado por el proponente en su propuesta y verificado con el estudio de mercado del EDP siendo concordantes.
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales.	CUMPLE	Formulario ANEXO 4 Diligenciado y firmado, valor por $13.580.853.00 Allegado por el proponente en su propuesta.
		Calcular el valor unitario incluido IVA.	CUMPLE	Formulario ANEXO 4 Diligenciado y firmado, valor unitario por $1.239.623 (PAC marzo) y $1.234.123 (PAC abril a diciembre). Allegado por el proponente en su propuesta.
		Verificar los impuestos establecidos por el Comité Económico estructurador en la Solicitud de Oferta.	CUMPLE	Valor Total $13.580.853.00 que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar, definidos en el Estudio previo.
		Verificar las Responsabilidades Tributarias del proponente.	CUMPLE	Verificado en el RUT, ventas régimen simplificado.
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial.	CUMPLE	Formulario ANEXO 4 Diligenciado y firmado, valor por $13.580.853.00, que se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado al proceso.

Recomendación Comité Evaluador.

Conforme a la oferta presentada por LINA MARIA GAMBA CAMACHO, el comité evaluador considera conveniente recomendar su adjudicación, en atención a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial total, así mismo se ajusta a las necesidades técnica y económica, resultando el ofrecimiento favorable para el CAMAN- ESM 254308511882-2020.

Leidy Milena Jiménez Tobo

ST. JIMÉNEZ TOBO LEIDY MILENA
Comité Económico Evaluador

VoBo. TE. HUERTAS CASTRO DIANA MARIA
Gerente de Proyecto